



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 172-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado, su organización, funcionamiento y atribuciones están determinadas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficios números DCOOP-O-255-09-2024 de fecha 12 de septiembre del año en curso, respectivamente, remite cordial invitación recibidas por parte del Mtr. Máximo A. Zaldívar Calderón, Director Regional para América Latina y el Caribe, de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), en nombre del señor Anthony N. Banbury, Presidente y CEO de la referida Fundación, dirigida a los Magistrados y Funcionarios de este Tribunal, para participar en el Programa de las Elecciones de los Estados Unidos de América (USEP por sus siglas en inglés), organizado con auspicio de patrocinadores privados, del 2 al 7 de noviembre de 2024, siendo pertinente cubrir los gastos de boleto aéreo, alimentación, traslados y hospedaje, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que la Doctora **Blanca Odilia Alfaro Guerra**, Magistrada Presidenta, los Licenciados **Marlon Josué Barahona Catalán**, **Álvaro Ricardo Cordón Paredes**, **Noé Adalberto Ventura Loyo** y el Doctor **Pablo Adolfo Leal Oliva**, Magistrados Suplentes, así como el Magister **Mario Alexander Velásquez Pérez**, Secretario General, Licenciado **Sergio Antonio Escobar Antillón**, Director General del Registro de Ciudadanos, Licenciado **Andrés Estuardo Chávez Gordillo**, Director Administrativo y Licenciado **Pablo René Portocarrero Marroquín**, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, participen en el Programa de las "Elecciones de los Estados Unidos de América", del 2 al 7 de noviembre de 2024;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Director de Finanzas, para que erogue a favor de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 1,895.00)**, por cada una de las personas que se individualiza en el artículo que precede con motivo de su participación en el Programa de las "Elecciones de los Estados Unidos de América", del 2 al 7 de noviembre de 2024;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor de la Doctora **Blanca Odilia Alfaro Guerra**, Magistrada Presidenta, de los Licenciados **Marlon Josué Barahona Catalán**, **Álvaro Ricardo Cordón Paredes**, **Noé Adalberto Ventura Loyo** y del Doctor **Pablo Adolfo Leal Oliva**, Magistrados Suplentes, así como del Magíster **Mario Alexander Velásquez Pérez**, Secretario General, del Licenciado **Sergio Antonio Escobar Antillón**, Director General del Registro de Ciudadanos, del Licenciado **Andrés Estuardo Chávez Gordillo**, Director Administrativo y del Licenciado **Pablo René Portocarrero Marroquín**, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, del 2 al 7 de noviembre de 2024;

ARTÍCULO 4°: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje internacional** a favor de cada una de las personas que se individualiza en el artículo anterior, del 2 al 7 de noviembre de 2024 y del **boleto aéreo**;

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:

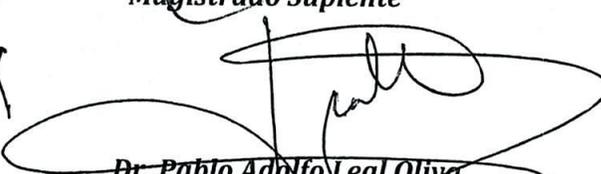

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta

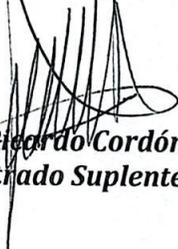



MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

